



REGLAMENTO II INGENIO XTREME 2025

Artículo 1- ORGANIZACIÓN.

- 1.1- La "Ingenio Xtreme" es una prueba deportiva en la modalidad de carrera de obstáculos (OCR) organizada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio en colaboración con Club + Eventos.
- 1.2- La Organización se reserva el derecho de corregir, modificar o mejorar en cualquier momento el presente Reglamento, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.
- 1.3- Ingenio Xtreme será prueba de OCR puntuable para la LIGA CANARIA DE OCR en las categorías Élite, Pre-Élite y Popular.

Artículo 2- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

- 2.2- La II edición de la Ingenio Xtreme se celebrará el sábado, 4 de octubre de 2025, a partir de las 9:00 horas. El circuito discurrirá en Carrizal, desarrollándose el mismo por el Barranco de Los Aromeros, Parque de La Esperanza y Playa del Burrero.
- 2.3- El horario de salida de los/as participantes se hará por tandas, dando opción a elegirlos en el momento de la inscripción.

Artículo 3- DISTANCIAS Y CATEGORÍAS.

3.1- Se establecerán cuatro modalidades con diferentes distancias: Élite (10 Km), Popular (10 Km), Popular (7 Km) e Infantil. Dentro de la categoría Popular, podrán optar a la categoría por equipos mixtos o por parejas:

MODALIDADES	CATEGORÍAS		FECHAS DE NACIMIENTO
ÉLITE (10 Km)	Individual Masculina		2010 y anteriores (<15 años)
	Individual Femenina		
POPULAR (7 km)	Individual	Masculina Femenina	2010 y anteriores (< 15 años)
	Equipo	Masculina Femenina Mixta	
	Parejas	Masculina Femenina Mixta	
POPULAR (10 Km)	Individual	Masculina Femenina	2010 y anteriores (<15 años)
	Equipo	Masculina Femenina Mixta	
	Parejas	Masculina Femenina Mixta	
INFANTIL	Única		De 2011 a 2021 (De 4 a 14 años)





3.2- Las categorías se establecerán en función del año de nacimiento y no la edad del participante el día de la prueba.

3.3- CATEGORÍAS DE EQUIPOS Y PAREJAS:

3.3.1- Se establecerá la modalidad de equipos y parejas sólo en las categorías Popular 7 Km y Popular 10 Km.

3.3.2- Los equipos sólo podrán ser mixtos, haciendo entrega de premios a las tres primeros/as equipos clasificados/as.

3.3.3- Las parejas podrán ser masculinos, femeninos y mixtos, haciendo entrega de premios sólo al primer clasificado de cada categoría.

3.3.4- Los participantes que conformen equipo o parejas podrán optar a la categoría individual y por equipos o parejas, no siendo compatible optar a las tres categorías (individual, equipos y parejas).

3.3.5- Los equipos mixtos deben conformarse con un mínimo de 4 participantes y máximo de 6. El requisito para optar a la clasificación será la media de los tres mejores tiempos del equipo. Será necesaria la inscripción de un mínimo de dos personas de cada género, tomándose la media de los tres mejores tiempos con un mínimo de una persona de cada género.

3.3.6- En la inscripción de equipos y parejas deberán asignarle un nombre al conjunto, debiendo tener el mismo nombre de equipo y de la misma forma para poder participar en esta clasificación (ejemplo: si el nombre lo ponen en mayúsculas, todos los miembros deberán escribirlos de la misma forma, y viceversa si es en minúsculas) debiendo constar el nombre del equipo en la inscripción individual.

Artículo 4- TROFEOS Y PREMIOS.

4.1- Los participantes inscritos/as recibirán la bolsa del participante con camiseta del evento y demás obsequios de la organización, además de medalla finisher al cruzar la meta.

4.2- Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados/as categoría individual élite, pre-élite y popular recibirán un trofeo.

4.3- Obtendrán trofeos los tres primeros equipos mixtos y primera pareja clasificada mixta, masculina y femenina.

4.4- Premios metálicos categoría ÉLITE:

- 1º masculino y femenino: 150 €.
- 2º masculino y femenino: 100 €.
- 3º masculino y femenino: 50 €.





Artículo 5- INSCRIPCIONES.

5.1- Podrán inscribirse a la II INGENIO XTREME todas aquellas personas mayores de 15 de años (ÉLITE, PRE-ÉLITE Y POPULAR) y menores entre 4 y 14 años (INFANTIL), abonando la tasa de inscripción correspondiente a las siguientes modalidades:

- ÉLITE (10 Km), PRE-ÉLITE (10 KM), POPULAR (10 Km) y POPULAR (7 Km):

- Del 24 de julio al 10 de agosto de 2025: 30 €.

- Del 11 de agosto al 26 de septiembre de 2025: 35 €

- INFANTIL: 15,00 €.

5.2- Las plazas son limitadas y se establecerán el plazo de inscripción del 24 de julio a las 09:00 horas, al 26 de septiembre de 2025 a las 12.00 horas, pudiéndose formalizar a través de la página <https://sportmaniacs.com/es> y en www.ingenio.es. Las inscripciones se cerrarán antes del plazo previsto por la Organización si se alcanzara el cupo máximo de admitidos.

5.3- En la inscripción se dará opción de elegir los horarios de las tandas de salidas por riguroso orden de inscripción.

5.4- La inscripción es válida si el/la participante cumplimenta el formulario de inscripción de forma correcta y abona la cuota de inscripción, recibiendo un correo electrónico confirmando la misma.

5.5- Los/as participantes menores de edad deberán entregar una autorización del padre/madre o tutor/a legal (acompañado de copia del DNI de la persona que autoriza), haciendo entrega de la misma en la retirada de dorsales. El modelo de autorización podrá descargarse en la página web www.ingenio.es, en el apartado de la prueba.

5.6- Con la inscripción tendrá derecho a la participación en la prueba, dorsal, camiseta del evento, avituallamiento, medalla finisher, seguro deportivo y demás servicios de la prueba. Se perderá el derecho a la camiseta si no es retirada en las fechas establecidas para la entrega de dorsales.

5.7- No se permite devoluciones del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

Artículo 6. NORMAS DE LA PRUEBA, CONTROL DE PASO Y AVITUALLAMIENTOS.

6.1- RECORRIDO Y DURACIÓN DE LA PRUEBA:

6.1.1- La carrera se desarrollará en un recorrido, de aproximadamente 10 y 7 kms. A lo largo del recorrido los participantes correrán por diferentes superficies y encontrarán en su camino diversos obstáculos, tanto naturales como artificiales, que deberán superarse según las indicaciones del voluntario que se encuentre junto a él.

6.1.2- Los participantes podrán intentar superar los obstáculos las veces que deseen, aunque tendrán prioridad de paso los que lo estén intentando superar por primera vez.





6.1.3- En la tanta popular, está permitido que unos participantes ayuden a otros a superar el obstáculo, pero no superarlo por otro ni recibir ayuda de alguien que no esté participando en la carrera.

6.1.4- El recorrido estará controlado y vigilado por la Organización. Cualquier tipo de acompañamiento está prohibido.

6.2- DURACIÓN: Se establece un tiempo máximo para recorrer la distancia de 2h. El circuito estará completamente señalizado y cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización o las autoridades.

6.3- PENALIZACIONES:

6.3.1- En caso de no poder superar uno de los obstáculos, salvo penalización específica indicada por el voluntario o en los momentos previos a la carrera, se deberán realizar 15 burpees (de forma estricta y con el pecho tocando el suelo en cada uno de ellos) siendo obligatorio contar en voz alta.

6.3.2- Los corredores de la categoría Élite no pueden hacer la penalización, sino que tienen que superar el obstáculo, pudiendo intentarlo las veces que lo deseen y en caso de no superarlo serán descalificados, pudiendo haber obstáculos de un solo intento (one try) donde la penalización será una carga.

6.3.3- Es motivo de descalificación no obedecer a las indicaciones del personal responsable de cada estación de obstáculo. Los participantes no podrán reclamar o interrogar a los comisarios deportivos por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc.

6.4- AVITUALLAMIENTOS: Estarán provistos de líquido (agua y bebidas isotónicas) y sólido en meta y a mitad de todas las modalidades.

6.5- CONTROL DE PASO:

6.5.1- Los tiempos se controlarán mediante sistema informático. Existirá un control de tiempo en la salida, meta y otras zonas del recorrido.

6.5.2- No son válidos otro tipo de chips diferentes al facilitado por la Organización. El uso incorrecto del chip implicará no aparecer en la clasificación oficial de la prueba.

6.5.3- El tiempo de carrera sólo será registrado si el participante lleva puesto correctamente el chip. Es obligatorio devolver el chip de cronometraje después de finalizar la carrera, en caso de no devolver el chip de cronometraje la organización podrá reclamar al participante el coste de dicho chip.

6.6- DIRECCIÓN DE CARRERA Y VOLUNTARIOS/AS DE ZONAS DE OBSTÁCULOS:

6.6.1- Dirección de Carrera de la INGENIOXTREME podrá modificar el recorrido, suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

6.6.2- La Dirección de Carrera podrá apartar o retirar del recorrido a quien se considere que tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas.





Artículo 7. SERVICIOS DE LA PRUEBA.

La prueba contará con los siguientes servicios ubicados en el centro de organización de la carrera en el recorrido:

- Aseos y duchas.
- Guardarropa.
- Avituallamiento en meta y recorrido.
- Seguro de accidentes para participantes y de responsabilidad civil.
- Servicios de médicos y emergencia: Unidades móviles básicas y avanzadas, puesto de mando avanzado con médico y enfermería, personal de protección civil y policía local.
- Almuerzo para participantes.
- Concierto fin de fiesta.

Artículo 8. COMPORTAMIENTO GENERAL DE PARTICIPANTES

8.1- El/la participante solicitado/a tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado/a, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

8.3- Los/as corredores deberán realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

8.4- Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

8.5- Los/as competidores/as deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrar respeto a los/as demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

8.6- Los/as participantes deben ser conocimiento y respetar el presente Reglamento, aceptando las modificaciones que pueda adoptar la Dirección de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

8.7- El/la participante podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes: Se retirará en un punto obstáculo e informar al personal de la prueba. El competidor/a asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado/a.

Artículo 9. ENTREGA DE CHIPS Y BOLSA DEL CORREDOR-A

La entrega de la bolsa del corredor-a tendrá lugar los días 2 y 3 de octubre, en los siguientes puntos y horarios:

- Jueves, 2 de octubre:
 - o Lugar: Pendiente de confirmación.
 - o Horario: De 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.
- Viernes, 3 de octubre:
 - o Centro Deportivo Ingenio (Piscina Municipal). C/ Rafael Alberti s/n (Ingenio).
 - o Horario: De 9:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.





ARTÍCULO 10. AUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE.

10.1- Con la inscripción y participación en la II INGENIO XTREME 2025, a celebrar el próximo 4 de octubre de 2025, los/as participantes aceptan, consienten y tienen conocimiento de lo siguiente:

10.1.1- Acepta el presente reglamento que se encuentra publicado en la página web www.ingenio.es y en la plataforma de inscripciones de www.cronolinecanarias.com

10.1.2- Conocen y aceptan y adquieren el compromiso de certificar que está en buen estado físico, tener conocimiento de la dificultad y dureza del recorrido, eximir a la organización, patrocinadores, empleados y demás organizadores de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivarse tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión”.

10.1.3- Es consciente de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control, conllevan un riesgo adicional para los/as participantes. Por ello, asiste de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de su participación.

10.1.4- Da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Ingenio de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y difusión de la prueba deportiva puedan hacer uso de su imagen para dicho fin. Del mismo modo darán a la Organización el derecho a reproducción de fotografías, vídeos o publicaciones de la prueba en los diferentes medios de comunicación, sin límite temporal y traten automáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, de reproducir de los/as participantes, su nombre y apellidos, clasificación general, categoría, marca, etc.

10.1.5- Afirma y verifica que está físicamente preparado/a y suficientemente entrenado/a para esta competición y que ha pasado los reconocimientos médicos oportunos.

10.1.6- Domina y se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para la integridad física o psíquica, así como también seguir las instrucciones y acatar las decisiones que tomen los responsables de la organización (Jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.

10.1.7- Entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los corredores y sus herederos.

10.1.8- Los/as participantes menores de edad deberán aportar una autorización del padre, madre o tutor legal, acompañado de la copia del DNI de quien autoriza. Dicho documento deberá entregarse en la retirada del dorsal.

10.2- MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO: Este reglamento podrá ser corregido o mejorado por parte de la organización en cualquier momento y será publicada la versión más actualizada que será la vigente. El participante al realizar la inscripción declara conformidad con el reglamento.





10.3- SUSPENSIÓN/MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA: La organización se reserva el derecho a modificar si lo estimase necesario el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o la suspensión de la prueba. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, incluso en el caso de suspenderse durante su celebración, en tal caso no se reintegrará ni total ni parcialmente la inscripción debido a los gastos que la organización ya habrá desembolsado para la realización. En caso de que la organización considere que se pone en riesgo la integridad física de los participantes, podrá disponer el cambio de fecha para nueva celebración de la prueba.

10.4- POLÍTICA DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes que todos los datos personales por ellos facilitados en la inscripción en esta competición serán incorporados a diferentes ficheros de tratamiento mixto (automático y papel) responsabilidad del Ayto. Villa De Ingenio.

El participante autoriza expresamente al Ayto. Villa De Ingenio a: Comunicar sus datos a las diferentes empresas con las que tiene establecido contrato para realizarla prueba organizada (patrocinadores y colaboradores), así como la comunicación a todas aquellas necesarias para llevar a buen fin la actividad (tales como corredurías de seguros, servicios de asistencia médica, etc.).

La cesión de los datos personales para su transmisión, si fuera necesario, para las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa vigente, como la deportiva, etc. Utilizar su dirección de correo electrónico para los envíos relacionados con su inscripción en la actividad organizada. Que sus datos sean recabados por la empresa encargada de las inscripciones, pudiendo realizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cada una de las sedes de ambas entidades, o a través del Ayto. Villa De Ingenio como destinataria de los datos. Los participantes permiten explícitamente que su nombre, apellido, sexo y año de nacimiento y/o categoría sean publicados en las listas de inscritos, como también en las de resultados si acaban la carrera, en cualquier tipo de medios electrónicos o soporte papel. Expresamente autoriza a la organización a la captación de imágenes, videos u otros contenidos multimedia durante el desarrollo de la prueba a la que se ha inscrito, para su posible difusión, a través de los medios generales, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y/o publicitaria sin derecho a recibir compensación económica. Este punto también se aplica a los menores de edad cuyos padres o tutores legales cumplimenten inscripción y formulario de autorización. El consentimiento del titular sobre los solicitados, son necesarios para la formalización de su inscripción en la prueba propuesta por el Ayto. Villa De Ingenio. Si el interesado no consiente lo anterior, no se podrá formalizarla inscripción. El Ayto de la Villa de Ingenio garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejecutar conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la siguiente dirección de email: ocr.ingenioxtreme@gmail.com.





CONTACTO DE ORGANIZACIÓN

Ayuntamiento de Ingenio (Concejalía de Deportes)

- Correo electrónico: ocr.ingenioxtreme@gmail.com
- Web: www.ingenio.es
- Whatsapp / Teléfonos: 696 128 044 / 609 615 812.

